Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Ratifica en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Provincia de Catamarca, Agua y Energía Eléctrica -Empresa del Estadoy la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, con fecha 31 de mayo del año en curso, cuyo texto forma parte de la presente Ley y que tiene por objeto establecer las condiciones a que se ajustarán, dentro del régimen de la Ley Nacional N° 16.660 y su Decreto reglamentario N° 1489/66, el proyecto, financiación, construcción y ulterior explotación de las obras de reacondicionamiento y ampliación del servicio existente de provisión de agua a la localidad de Andalgalá, Provincia de Catamarca.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 06-11-2025 17:07:29

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa